

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento de la Comisión de Valoración y convocatoria a la realización de la entrevista para la provisión, en comisión de servicios, en comisión de servicios, de un puesto vacante de Jefe de Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Por Decreto [2023-4410](#), de 2 de Junio de 2023, de esta Alcaldía Presidencia, publicado el día 2 de junio en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la provisión, en comisión de servicios, de un puesto vacante, reservado a personal funcionario de carrera, de Jefe de Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento .

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la Base Quinta de esta convocatoria y en la mencionada Resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanación de instancias, por parte de las personas aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la Base Sexta de la convocatoria, procede indicar la composición de la Comisión de Valoración e igualmente, conforme a la Base Séptima, la convocatoria a la realización de la entrevista.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar de forma definitiva la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de acuerdo con la lista que se anexa a la presente resolución con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidente Titular: Don Jorge Jiménez Retamal.
Presidente Suplente: Don Santiago Corchuelo Álvarez.
- Secretaria Titular: Doña María Carmen Gordillo Alcalá.
Secretaria Suplente: Doña María del Mar Garrido Taboada
- Vocales:
 - Titular: Doña Estrella Blanco Galeas
 - Suplente: Doña María Soledad Fernández Cortés
 - Titular: Don Francisco Rebollo Chacón
 - Suplente: Don Laureano Bellido Díaz
 - Titular: Doña Esther Pizarro Corral
 - Suplente: Doña María Izquierdo Mora

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Emplazar a los miembros de la Comisión de Valoración para su constitución y preparación de la entrevista, el día 3 de Octubre de 2023, a las 09:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo, sita en calle Mérida, número 2 de esta localidad.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes en llamamiento único a la realización de la entrevista, prevista en el apartado octavo de las bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: 3 de Octubre de 2023 a las 09:30 horas.



- Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo, sita en calle Mérida, número 2 de esta localidad.

Quinto.- Publicar, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, dicha lista en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas

PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MARTINEZ CORONADO, JUAN JOSE	***8275**
2	MENDEZ BAÑOS, ANGEL	***5187**

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

